

**COLEGIO PROFESOR HUGUET
VIÑA DEL MAR**



**REGLAMENTO TALLERES
EXTRAPROGRAMÁTICOS**

Versión 1: Febrero 2026



I. PRESENTACIÓN

Los talleres extraprogramáticos constituyen un espacio formativo complementario al proceso educativo formal, orientado a potenciar el desarrollo integral de los estudiantes en ámbitos deportivos, artísticos, culturales, científicos y académicos.

Estas actividades se desarrollan fuera del horario regular de clases y buscan fortalecer habilidades personales y sociales tales como la responsabilidad, el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto.

El presente reglamento tiene por finalidad regular la organización, funcionamiento, participación y evaluación de los talleres extraprogramáticos, estableciendo deberes y responsabilidades para estudiantes, apoderados y docentes encargados.

Las disposiciones de este reglamento se complementan con lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

II. DEFINICIÓN

Artículo 1.

Se entenderá por talleres extraprogramáticos aquellas actividades formativas, recreativas o de profundización que se realizan fuera del horario de clases y que complementan el currículo escolar.

Estas pueden corresponder a áreas tales como:

- Deportiva
- Artística
- Cultural
- Científica o tecnológica
- Académica

III. ORGANIZACIÓN DE LOS TALLERES

Artículo 2.

Los talleres extraprogramáticos serán definidos anualmente por la dirección del colegio y el equipo docente, considerando:

- Intereses de los estudiantes
- Disponibilidad de docentes
- Infraestructura del colegio
- Coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Artículo 3.

Cada taller contará con un docente o monitor responsable, quien tendrá a su cargo la planificación, ejecución, control de asistencia y evaluación de los estudiantes participantes.

Artículo 4.

La oferta de talleres será informada oportunamente a la comunidad educativa a través de los canales oficiales del colegio.

Artículo 5.

Existirán 3 modalidades de talleres extraprogramáticos en el colegio:

a) Talleres “Colegio”: El primer taller inscrito bajo esta modalidad será gratuito para el estudiante. A partir del segundo taller “colegio” en adelante, se deberá cancelar un valor determinado por trimestre, monto que será informado anualmente y pagado directamente al establecimiento.



b) Talleres de “Libre Elección”: Corresponden a talleres impartidos por profesores o monitores externos o internos, cuyo costo será financiado directamente por los apoderados, debiendo realizar el pago al responsable del taller.

c) Talleres de Reforzamiento: Son instancias de apoyo académico organizadas por el establecimiento, destinadas a fortalecer aprendizajes en determinadas asignaturas o niveles. Estos talleres serán financiados por el colegio y no tendrán costo para las familias.

IV. INSCRIPCIÓN

Artículo 6.

Los estudiantes que deseen participar en un taller deberán contar con autorización de su apoderado, la cual se realizará mediante el formulario de inscripción en línea correspondiente, de no haber un mínimo de 10 estudiantes, el taller no se realiza.

Artículo 7.

Al enviar la postulación en línea, se recibirán las inscripciones quedando asignadas con hora, fecha y preferencias, aspectos que serán considerados al momento de asignar los cupos.

Artículo 8.

Luego de recepcionar en línea las inscripciones, estas permitirán confeccionar las nóminas y se enviará un documento vía agenda o correo electrónico para que el apoderado pueda confirmar si utilizara el cupo asignado de acuerdo a su postulación.

Artículo 9.

El colegio se reserva el derecho de revisar y ajustar la asignación de cupos en los talleres extraprogramáticos cuando un estudiante se inscriba en más de cuatro talleres. Si bien el orden de postulación será considerado como criterio de asignación, el colegio velará por garantizar el acceso equitativo de los estudiantes a estas actividades, pudiendo redistribuir cupos en favor de quienes no hayan accedido a ningún taller, mientras se produzca la inscripción en tiempo y forma.

Artículo 10.

La inscripción en un taller implica el compromiso de participación regular durante el trimestre, salvo situaciones debidamente justificadas. Las justificaciones deberán ser informadas como toda ausencia a clases.

V. ASISTENCIA Y PERMANENCIA

Artículo 11.

La asistencia a los talleres es obligatoria para los estudiantes inscritos, siendo parte del proceso formativo del establecimiento, de no asistir sin justificación a 3 clases seguidas o 5 alternadas, será dado de baja por inasistencia reiterada. Al retirarse de un taller y postular a otro, se contempla como una postulación nueva, debiendo respetar listas existentes, entendiendo que el cupo anterior, no asegura cupo inmediato en el nuevo taller.

Artículo 12.

La asistencia mínima para obtener una calificación será de 90% del total de sesiones del trimestre, las justificaciones no disminuyen el porcentaje de asistencia requerido.

Artículo 13.

Los estudiantes deberán asistir puntualmente a cada sesión y con la indumentaria adecuada para la actividad.



VI. COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA

Artículo 14.

Durante el desarrollo de los talleres, los estudiantes deberán mantener una conducta acorde a las normas del establecimiento, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, rige para estos efectos.

Artículo 15.

Los estudiantes deberán:

- Respetar a sus compañeros y docentes
- Cuidar los materiales y espacios del establecimiento
- Participar activamente en las actividades del taller

VII. FUNCIONES DEL DOCENTE O MONITOR DEL TALLER

Artículo 16.

El docente o monitor del taller deberá:

- a) Planificar las actividades del taller
- b) Registrar la asistencia de los estudiantes en Lirmi
- c) Velar por el adecuado desarrollo de las sesiones
- d) Informar a la coordinación respectiva sobre situaciones relevantes
- e) Evaluar la participación de los estudiantes.

VIII. EVALUACIÓN DE LOS TALLERES

Artículo 17.

La participación en talleres extraprogramáticos será evaluada mediante una nota trimestral, la cual será registrada en el informe correspondiente del estudiante.

Artículo 18.

Esta evaluación tendrá carácter sumativo y considerará los siguientes aspectos:

- Asistencia
- Participación
- Responsabilidad
- Compromiso con la actividad

Artículo 19.

La evaluación se realizará mediante una pauta de participación, aplicada por el docente o monitor del taller. (Anexo 01)

Artículo 20:

En aquellos talleres cuya demanda supere el número de cupos disponibles, se conformará una lista de espera, la cual se organizará considerando el orden de inscripción y los criterios establecidos por el establecimiento.

En caso de liberarse un cupo durante el desarrollo del taller, este será ofrecido al estudiante que ocupe el primer lugar en la lista de espera, previa confirmación de su apoderado. La incorporación del estudiante deberá realizarse dentro de 5 días hábiles, de lo contrario, la lista de espera continua al segundo y así sucesivamente.



Artículo 21:

El estudiante podrá renunciar voluntariamente a un taller extraprogramático mediante comunicación formal del apoderado al correo secretariaacademica@colegiohuguet.cl, dirigida al docente encargado del taller o a la coordinación correspondiente.

La renuncia al taller deberá realizarse por escrito y se hará efectiva una vez recibida, registrada y confirmada por el colegio. El cupo liberado podrá ser asignado a un estudiante que se encuentre en lista de espera.

En caso de existir costos asociados al taller, estos deberán ser regularizados conforme a las condiciones previamente informadas por el establecimiento.

Artículo 22.

Las notas tributan a la asignatura afín, considerando una por área, siendo un promedio de estas en caso de ser la misma área.

Taller	Área	Asignatura
Tenis de Mesa	Deportes	Educación Física y Salud
Medios de Comunicación	Académica	Lenguaje
Fun With English	Académica	Inglés
Canto Anglosajón	Académica	Inglés
Ciencias y experimentación	Académica	Biología, Física o Química
Selección Gimnasia	Deportes	Educación Física y Salud
Música instrumental	Artística	Música
Manualidades	Artística	Artes
Vóleibol Mixto Media	Deportes	Educación Física y Salud
Baby Fútbol Infantil	Deportes	Educación Física y Salud
"Señalarte Kids"	Artística	Artes
Baby Fútbol Iniciación	Deportes	Educación Física y Salud
Danza	Deportes	Educación Física y Salud
Gimnasia Iniciación	Deportes	Educación Física y Salud
Gimnasia Intermedia	Deportes	Educación Física y Salud
Baby Fútbol Juvenil	Deportes	Educación Física y Salud
Vóleibol Básica	Deportes	Educación Física y Salud
Ref. Matemática - Iº y IIº M	Académica	Matemática
Ref. Matemática - 5º a 8º	Académica	Matemática

*de tributar en distintas asignaturas pero de la misma área, se considerará la preferencia de inscripción en línea.

IX. PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO

Artículo 23.

Los estudiantes que participen en encuentros, competencias o presentaciones representando al colegio deberán contar con la autorización del apoderado y cumplir las normas institucionales.

Artículo 24.

En dichas actividades los estudiantes deberán mantener una conducta acorde a los valores del establecimiento.

X. RETIRO DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 25.

Finalizada la actividad del taller, los estudiantes deberán ser retirados por sus apoderados o dirigirse a su domicilio según lo establecido en su asistencia diaria.

El establecimiento no se responsabiliza por estudiantes que permanezcan en el recinto una vez finalizado el horario del taller y no han sido retirados en un horario prudente (30 min posteriores).



XI. DISPOSICIONES FINANCIERAS

Artículo 26:
Los talleres extraprogramáticos que contemplen un costo deberán ser cancelados por el apoderado dentro de los plazos y condiciones establecidos por el colegio.

En caso de no registrarse el pago correspondiente durante el trimestre en curso, el estudiante no podrá continuar participando en el taller durante el trimestre siguiente o en nuevas actividades de la misma naturaleza, hasta regularizar su situación, cediendo el cupo a estudiantes en lista de espera.

Las deudas asociadas a talleres extraprogramáticos serán registradas en el Departamento de Finanzas del establecimiento, debiendo ser regularizadas por el apoderado. En caso de mantenerse impagas, deberán ser canceladas previo al proceso de renovación de matrícula para el año académico siguiente.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 27:
Durante la participación de los estudiantes en talleres extraprogramáticos organizados por el colegio, se mantendrá vigente la cobertura del Seguro Escolar Estatal y Complementario, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

La cobertura de ambos seguros se aplicará únicamente durante el desarrollo de las actividades organizadas por el colegio y dentro de los horarios y espacios definidos para dichos talleres, así como en actividades oficialmente autorizadas por el colegio.

Artículo 28.
Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección del establecimiento.

Artículo 29.
La participación en los talleres implica la aceptación del presente reglamento por parte de estudiantes y apoderados.

ANEXO 01
PAUTA DE EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN TALLERES

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Asistencia	Participa del 90% o más en las sesiones del taller	1 a 7
Puntualidad	Llega el 90% o más de las clases a la hora de inicio	1 a 7
Participación	Se involucra activamente en más del 90% de las actividades	1 a 7
Responsabilidad	Cumple con todas las indicaciones y cuida los materiales	1 a 7
Actitud y convivencia	Mantiene respeto y buena disposición durante todo el trimestre	1 a 7

Alumnos que mantengan 33 o más puntos, tendrán una calificación 7.0 en la asignatura afín de acuerdo al área.

FECHA DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE TALLERES: 20 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2026
RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN: EQUIPO DIRECTIVO

